

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49194** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 563/2013, referente al concursado Cervecerías y Restaurantes, S.L., con n.º de C.I.F.: B-28606176, por auto de fecha 16/12/2013, se ha acordado lo siguiente:

1.º Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2.º La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.º Se ha declarado disuelta la mercantil Cervecerías y Restaurantes, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Las partes interesadas, en que se les notifique las resoluciones que se dicten durante la tramitación de la Sección 5.ª, deben personarse específicamente en la misma.

5.º Requerir a la Administración concursal para que en el plazo de diez días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

6.º El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 17 de diciembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130070092-1